

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y NUTRICIONALES.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Inscripción al programa "Edomex: Nutrición Escolar"				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en realizar la inscripción al programa edomex: nutrición escolar mediante el cual se realiza la entrega de raciones alimentarias frías o calientes para contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con mala nutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica y que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México. El programa edomex: nutrición escolar es de carácter estatal, coordinado por difem y el smdif Tultitlán.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglas de operación del programa de desarrollo social edomex: nutrición escolar. (Gaceta de gobierno publicada el 29 de enero del 2021. Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia" En su artículo 3, apartado 1. Reglamento orgánico de la administración pública municipal de Tultitlán de mariano Escobedo, en su artículo 82. Reglamento interno del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tultitlán, México, en su artículo 55.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro acuse	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año (ciclo escolar)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al inicio del ciclo escolar, para que se considere a los alumnos de la escuela en el levantamiento de peso y talla de los alumnos, para determinar si se encuentran en desnutrición o en riesgo de padecerla.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	n/a			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
n/a	ORIGINAL n/a	COPIA(S) n/a	n/a	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
n/a	ORIGINAL n/a	COPIA(S) n/a		

n/a	n/a	n/a	n/a					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud escrita por parte del director de la institución educativa interesada, dirigida a la presidenta del sistema municipal. Dif	si	2	Reglas de operación del programa de desarrollo social edomèx: nutrición escolar. (Gaceta de gobierno publicada el 29 de enero del 2021). Curp: Art.86 de la Ley General de Población. Identificación oficial: Art.2.5 Bis fracción del Código Civil de Estado de México.					
2.- Curp del menor solicitante	si	1						
3.- Credencial de elector (padres y tutores)	si	1						
4.- Curp (padres o tutores)	si	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días naturales					
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: DIFEM La junta de gobierno del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de México, con fundamento en los artículos 3, 4 y 45 de la ley orgánica de la administración pública del estado de México; 3 fracción xi, 5, 6, 10, 11, 12, fracción ii, y 17 fracción iv de la ley de desarrollo social del estado de México; 6 fracción xi, 8 fracción iii, 18, 19, 20 y 26 del reglamento de la ley de desarrollo social del estado de México; 2, 3, 7 fracción i, inciso a), 8, 9, 16, 17, 18 fracciones i y viii, 22 fracciones iv y v, y 40 fracción i de la ley de asistencia social del estado de México y municipios; 10 fracciones ii, v y vii, 12, 21, 22, 25, 31 fracción ix y 84 fracción xvi de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de México; 4 fracción viii, 10, 16, 19 fracciones i, ii, iv, vi, viii y ix, 20, 21 fracciones i, v, vii, viii, ix, y xi de la ley para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios del estado de México y sus municipios; 3, 4, 5, 7, 8 y 11 fracciones i y vi del reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de México.						
	Monto de apoyo	7.4 Monto de apoyo Desayuno Escolar Caliente: Cada persona beneficiaria aportará como mecanismo de corresponsabilidad un monto que las madres, padres, tutoras o tutores definirán en Asamblea, la cual oscila de \$3.00 a \$10.00 y quedará establecida en el acta constitutiva del Comité de Desayunos Escolares Calientes, de acuerdo al grado de marginación de la localidad y que será destinada para lo siguiente: 70% para la compra de frutas y verduras frescas y los productos perecederos que complementarán los menús, 10% para la compra de gas, 10% para la compra de productos de limpieza y 10% para la generación de un fondo de ahorro que se destinará para la compra, reposición, reparación y/o mantenimiento del equipo y mobiliario utilitario que requiera el desayunador. El Comité de Desayunos Escolares Calientes será el responsable de captar y administrar las aportaciones del mecanismo de corresponsabilidad. El DIFEM, el SMDIF, el Plantel Educativo o cualquiera de sus integrantes tendrán prohibido el manejo de recursos económicos y alimentarios de los Desayunadores Escolares.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia en Tultitlán				Coordinación de Servicios Educativos y Nutricionales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio			NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Barrio de San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 18:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58881894 / 58881896		5129	n/a	nutricionales.dif@tultitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a						
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		n/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	n/a		n/a	n/a	n/a		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué escuelas son beneficiadas?
RESPUESTA:	Todas aquellas escuelas de preescolar, primarias o secundarias, del sector público que en su matrícula de alumnos tengan niños con desnutrición o en riesgo de padecerla.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo debo realizar el trámite?
RESPUESTA:	Al inicio del ciclo escolar, para que se considere la escuela en el levantamiento de peso y talla, para determinar si se encuentran en desnutrición o en riesgo de padecerla, y poder ingresar al programa
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo de los desayunos fríos y calientes?
RESPUESTA:	\$0.00 costo de desayunos fríos y raciones vespertinas \$10.00 costo de desayunos calientes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
n/a	

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>Coordinador De Servicios Educativos y Nutricionales Lic. Jaime Joel Ríos García</p>	<p>Visto bueno:</p>  <hr/> <p>Directora General Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas.</p>	<p>Fecha de actualización:</p> <p>Septiembre 2022</p>
--	--	---

